



U/o/Resolucion3Aprobación_Mantenimiento Jardines,
zonas verdes y mobiliario urbano Pto. de Vigo 2ª Fase

Ref.: SEM-307Bis

DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Don José Enrique Escolar Piedras, Jefe de Planificación e Infraestructuras, en relación con la contratación por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas del contrato de servicio de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES, ZONAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO DEL PUERTO DE VIGO 2ª FASE", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES, ZONAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO DEL PUERTO DE VIGO 2ª FASE" por su presupuesto total de contrata de 150.000,00 Euros (ciento cincuenta mil euros), IVA no incluido, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

2.- Que el servicio de mantenimiento se realice con cargo al Presupuesto del año 2020 por importe de 50.000,00 Euros (cincuenta mil euros) y para el año 2021 por importe de 100.000,00 Euros (cien mil euros), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 10 de junio de 2020.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

Vigo, 11 de junio de 2020

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Enrique César López Veiga